

Sección IV. Procedimientos judiciales
JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA
JUZGADO DE 1A. INSTANCIA NÚM. 22 DE PALMA DE MALLORCA

4428 *Procedimiento ordinario 695/2013 sobre otras materias*

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA: 00027/2015

En Palma, a 9 de marzo de 2015.

Vistos por mí, Jaime Gibert Ferragut, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia nº 22 de los de esta ciudad, los presentes autos de juicio ordinario nº 695/2013 de los que conoce dicho Juzgado, en los que es parte actora la comunidad de propietarios del edificio sito en el nº 17 de la calle Mallorca y el nº 20 de la calle Montuiri, en la localidad de Campos, representada por el procurador Sr. Tomás Tomás y defendida por el letrado Sr. Estrany Massanet, y, parte demandada, Don Arnaldo Gual Capllonch, representado por el procurador Sr. Ferragut Cabanellas y defendido por el letrado Sr. Cañellas Escalas, Promociones Sajama 2006, S.L., y Proyectos y Promociones Jufer, S.L.U.

FALLO

Que, desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a Don Arnaldo Gual Capllonch, Promociones Sajama 2006, S.L., y Proyectos y Promociones Jufer, S.L.U., de los pedimentos contra ellos formulados por la comunidad de propietarios del edificio sito en el nº 17 de la calle Mallorca y el nº 20 de la calle Montuiri de la localidad de Campos.

Se imponen a la parte actora las costas del juicio.

Contra esta sentencia, que no es firme, cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Baleares que podrá interponerse en este mismo Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Así, por esta mi sen

Y como consecuencia del ignorado paradero de PROMOCIONES SAJAMA 2006 S.L y PROYECTO Y PROMOCIONES JUFER SLU, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En PALMA DE MALLORCA, a nueve de Marzo de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

